

Superintendencia de Valores y Seguros:

SVS hace nuevas exigencias a firmas administradoras del patrimonio de Piñera

El organismo fiscalizador ofició a Celfin, a LarrainVial y a Moneda solicitándoles precisiones en los contratos de fideicomiso ciego.

Rosario Zanetta B. EM 2009 11

A fines de abril de 2009 y después de una serie de estudios, Sebastián Piñera anunció el traspaso de la administración de la mayor parte de su patrimonio a cuatro bancos de inversión locales: Bice, Celfin, LarrainVial y Moneda. Durante los primeros días de mayo, estas instituciones enviaron los contratos a la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), entidad fiscalizadora de las intermediarias de valores.



Sin embargo, el 13 de mayo la SVS envió un oficio a Celfin, a LarrainVial y a Moneda y no así a Bice, por su carácter bancario. En el documento, la entidad que encabeza Guillermo Larraín plantea a las intermediarias nuevas exigencias para que los contratos se ajusten a la Circular 1.862, la misma que rige la administración de cartera de terceros. "Para que los contratos en comento puedan ser ofrecidos al público y, en consecuencia, el servicio de administración de cartera quede dentro del ámbito de fiscalización de este organismo, los contratos deben adecuarse a la Circular que norma dicha actividad complementaria o a sus posibles modificaciones", especifica la SVS.

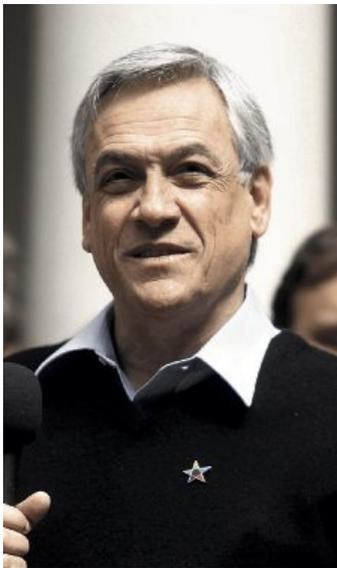
Según la misma SVS, es una práctica común hacer observaciones a los contratos celebrados por los fiscalizados. Incluso, cuando éstos corresponden a contratos privados para administración de cartera.

Durante los últimos días de octubre, los tres bancos de inversión aludidos respondieron al oficio. En el caso de LarrainVial, por ejemplo, Manuel Bulnes, gerente general de la corredora y el mismo Sebastián Piñera firmaron el complemento al contrato original, acogiendo las sugerencias del regulador.

Santiago Valdés y Ana María Délano, asesores de Piñera en Bancard y en Santa Cecilia, también respondieron a la SVS, firmando copias de los contratos con las respectivas sociedades de inversión.

Lo mismo hicieron José Antonio Labbé por parte de la corredora de bolsa de Celfin, y Luis Reyes Olivares, a cargo de la corredora de Bolsa de Moneda.

El contrato firmado por Sebastián Piñera con los cuatro bancos de inversión contempla la administración de activos por casi US\$ 1.400 millones. Y no incluye las inversiones que el candidato mantiene en LAN, Chilevisión, la Clínica Las Condes ni en Colo Colo.



Los ajustes requeridos

Tres son las grandes precisiones que la SVS hizo a los contratos firmados por Piñera con los bancos de inversión. La primera está relacionada con los instrumentos en los que pueden invertir las administradoras en el exterior. La SVS les pidió especificar **que sólo estarán autorizadas a comprar o vender valores "fiscalizados por algún organismo de similar competencia** a la Superintendencia de Valores y Seguros".

En un segundo punto, la SVS plantea la necesidad de que **los intermediarios reporten al menos una vez al año** el estado con todos los movimientos de la cartera al mandante. Esta medida también fue acogida por Piñera.

Un tercer ítem que el regulador pidió aclarar es la facultad de los administradores de asistir y votar en las juntas de accionistas. El complemento de los contratos estableció que **" el administrador se deberá de abstener de votar en las juntas de accionistas de las referidas sociedades anónimas"**. Este deber de abstención contempla algunas excepciones.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME: <http://www.archivochile.com> (Además: <http://www.archivochile.cl> y <http://www.archivochile.org>). Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)
Envía a: archivochileceme@yahoo.com y ceme@archivochile.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata..](#)